RESOLUCIÓN N° 306 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CIENTÍFICO AL CONGRESO INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIO "CONEXIONES PARA LA SALUD MENTAL EN EL SIGO XXI: UN CONGRESO MUTIDISCIPLINAIRO PARA TODAS LAS ÁREAS DEL SABER" A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN EL HOTEL EXCELSIOR.

Asunción, 28 de junio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Universidad Privada María Serrana informando sobre la realización del Congreso Internacional Multidisciplinario "Conexiones para la Salud Mental en el Sigo XXI: Un Congreso Multidisciplinario para todas las Áreas del Saber" que se llevará a cabo los días 14 y 15 de setiembre del corriente año.

Que, el objetivo principal de este congreso es promover la generación y difusión de conocimientos científicos en el campo de la salud mental, abordando una amplia gama de disciplinas de manera multidisciplinaria.

Que, se fomentaría la participación de investigadores y científicos, tanto establecidos como emergentes, quienes tendrían la oportunidad de presentar sus investigaciones y contribuir al avance del conocimiento en el campo de la salud mental. Además, se impulsaría la formación de redes científicas y la colaboración entre instituciones académicas y de investigación.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 del 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República".

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE

Art. 1°. DECLARAR DE INTERÉS CIENTÍFICO al CONGRESO INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIO "CONEXIONES PARA LA SALUD MENTAL EN EL SIGO XXI: UN CONGRESO MUTIDISCIPLINARIO PARA TODAS LAS ÁREAS DEL SABER" a llevarse a cabo los días 14 y 15 de Septiembre de 2023 en el Hotel Excelsior.

Art. 2º: APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art.1º.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PRESIDENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.
Ministro - Presidente del CONACYT